

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del Fondo de conservación vial - FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día veinte de julio de 2020. La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I) Que en fecha 07 de julio de 2020 se recibió la solicitud de información en la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial bajo referencia **No. FOVIAL OIR-18-2020** en la que se requiere la siguiente información:

Información generada por la institución que usted representa, en referencia al proyecto de infraestructura pública denominado: **"Mantenimiento periódico de la ruta CA02W tramo: CA12S-dv. San Francisco Menéndez"**.

Requerimientos de información solicitados:

1. Sector o Subsector al cual pertenece el proyecto.
2. Propósito del proyecto.
3. Copia del documento de Factibilidad del proyecto (estudio de factibilidad o permisos de factibilidad).
4. Detalle de la cantidad de beneficiarios del proyecto.
5. Detalle de la cantidad de participantes en la identificación del proyecto.
6. Copia del Acta o plan de participación ciudadana.
7. Copia del documento del Presupuesto Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
8. Copia del estudio de impacto ambiental, formulario ambiental presentado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y Resolución emitida por la autoridad ambiental pertinente.
9. Copia de documento donde se verifique el impacto en el terreno y/o asentamientos cercanos al proyecto.
10. Copia del documento del estudio de suelos o pruebas realizadas al terreno en donde se desarrolla el proyecto.
11. Detalle de la fecha de publicación de las bases de licitación para el diseño del proyecto en los sitios de COMPRASAL o cualquier otro mecanismo habilitado por la Ley para su publicación.
12. Detalle del proceso de Adquisición y contratación llevado a cabo para el diseño del proyecto.
13. Detalle del tipo de Contrato suscrito para el diseño del presente proyecto.
14. Copia del contrato de diseño del proyecto.
15. Detalle de los funcionarios y servidores públicos que fueron nombrados en la Comisión de Evaluación de ofertas para la contratación del diseño, la construcción y supervisión del presente proyecto, especificando fecha de nombramiento, nombres de los funcionarios y/o servidores y unidad a la que pertenecen dentro de la Institución.

16. Detalles de los ofertantes que participaron en el proceso para la contratación del diseño, de la construcción y de la supervisión del proyecto respectivamente, desglosado por Nombres (natural o persona jurídica), monto de la oferta y fecha de presentación de la misma.
17. Copia del documento de Recomendación para el diseño, construcción y supervisión del proyecto respectivamente, emitido por la Comisión de Evaluación de ofertas.
18. Copia de los documentos de Garantías del proyecto presentados por el diseñador, constructor y supervisor.
19. Copia del Programa de trabajo aprobado por la Supervisión para la ejecución del proyecto.
20. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el precio de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente.
21. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en la duración de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente.
22. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el alcance de los contratos de diseño, de construcción y/o de supervisión del proyecto respectivamente.
23. Detalle de las razones de cambios en el precio que se hayan realizado hasta la fecha.
24. Detalle de las razones de cambio en el alcance y la duración de los contratos que se hayan realizado hasta la fecha.
25. Avance físico y financiero del proyecto a la fecha.
26. Estado actual del contrato de construcción a la fecha.
27. Estado actual del contrato de supervisión a la fecha.
28. Detalle de los pagos adicionales efectuados al constructor y al supervisor hasta la fecha.
29. Copia del programa de trabajo aprobado para la supervisión del proyecto (el presentado para el detalle de entrega de los informes de supervisión y gestionar los pagos).
30. Detalle de las Estimaciones efectuadas a la fecha.
31. Copia de los documentos de Estimaciones del proyecto presentados a la fecha.
32. Copia de los informes de supervisión del proyecto.
33. Alcance al finalizar la obra.
34. Costo final del proyecto (contratista y supervisor).
35. Copia de Orden de Inicio, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva del proyecto.
36. Copia de resultados de informes de auditoría y evaluación.

37. Detalle del encargado de mantenimiento al finalizar el proyecto y monto de mantenimiento.
38. Copia de las Bases de licitación o Términos de Referencia para la contratación del diseño del proyecto.
39. Copia de escritura del terreno donde se desarrolla el proyecto.
40. Copia del documento de Invitación para presentar ofertas publicado para el proyecto.
41. Copia del documento que contiene la Tabla de evaluación de ofertas del proceso de selección para la contratación del diseño, construcción y supervisión de la obra.
42. Copia de los Documentos de órdenes de cambio o modificativas a los contratos de construcción y supervisión del proyecto.
43. Copia de los planos del proyecto.
44. Copia del presupuesto del proyecto (según carpeta técnica).
45. Detalle de la cantidad de empleos masculinos generados con el proyecto hasta la fecha.
46. Detalle de la cantidad de empleos femeninos generados con el proyecto hasta la fecha.
47. Detalle de la cantidad de empleos generados a personas con discapacidad hasta la fecha.

Prevención.

- II) Para que los particulares accedan a la información es preciso que su pretensión se configure con los elementos de forma dispuesta en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y, 54 y 55 de su Reglamento así, la falta de algunos de esos elementos de forma en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información en los términos en que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud. En el presente caso se previno al peticionario para que subsanará los elementos de forma del requerimiento solicitando remitir a esta Unidad su solicitud firmada. En ese sentido en cumplimiento de la Ley y su reglamento el peticionario remitió la solicitud debidamente firmada quedando subsanada dicha prevención según el art 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la información pública literal d).

Principios de respuesta.

- III) De conformidad al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en las atribuciones de las letras d), i) y j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- IV) Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, en cumplimiento con las formalidades establecidas en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP dio trámite correspondiente a la solicitud de información presentada notificando al peticionario la admisibilidad de la

solicitud teniendo como fecha límite de entrega lo que establece el art 71 de la LAIP (10 días Hábiles) es decir fecha limite el día 20 de julio de 2020.

- V) El requerimiento fue asignado a las Unidades Organizativas competentes para que preparará la información y dar respuesta de conformidad al art 71 de la Ley de acceso a la Información Pública.

Motivación

- VI) Por obligatoriedad se deben motivar las resoluciones administrativas, de conformidad al artículo 65 LAIP que establece que las decisiones de los entes obligados en relación a la solicitud de información deben entregarse por escrito, con mención de los fundamentos que la motivan, y ser notificada al solicitante en el medio indicado para ello.
- VII) En el caso en particular después de hacer las gestiones necesarias para la entrega de información cumpliendo con lo que establece el artículo 71 las Unidades Organizativas competente remitieron a esta oficina al correo institución xguardado@fovial.com las respuestas de conformidad a la solicitud del petionario en formatos digitales que contienen los documentos, dando respuesta a cada Requerimiento.

Así esta oficina en relación a lo solicitado, resuelto y remitido por las Unidades Organizativas Competentes del ente obligado y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información en el medio y forma señalada.

En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información del solicitante.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 y 71 de la LAIP, y resuelto en el romano VII.
- c) **Notifíquese** al solicitante en el medio y forma señalada para tales efectos.

Versión pública de conformidad al art 30 Laip, por contener datos personales.


Licda. Xiomara Guardado
Oficial de Información -FOVIAL

